

### HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A. ("**Banco Santander**") comunica que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha acordado, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, considerar el documento adjunto como documento equivalente a un folleto, a los efectos de esa norma, en relación con la emisión y admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones de Banco Santander objeto de los aumentos de capital relativos a las ofertas públicas de adquisición realizadas por Banco Santander sobre los valores representativos del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. que no son titularidad de Grupo Santander.

Boadilla del Monte (Madrid), 21 de octubre de 2014



# **DOCUMENTO EQUIVALENTE A UN FOLLETO**

**relativo al**

**AUMENTO DE CAPITAL CON  
APORTACIONES NO DINERARIAS CONSISTENTES EN  
ACCIONES ORDINARIAS, ACCIONES PREFERENTES, UNITS y ADSs  
DE SANTANDER BRASIL  
MEDIANTE LA EMISIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS DE**

**BANCO SANTANDER, S.A.**

**17 de octubre de 2014**

---

**ESTE DOCUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26.1.C) Y 41.1.B) DEL REAL DECRETO 1310/2005, HA SIDO CONSIDERADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMO EQUIVALENTE A UN FOLLETO.**

---

# ÍNDICE

<b>1. PERSONAS RESPONSABLES .....</b>	<b>1</b>
1.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES .....	1
1.2. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	1
<b>2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE .....</b>	<b>1</b>
2.1. ANTECEDENTES .....	1
2.2. DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA EL DOCUMENTO EQUIVALENTE .....	3

\* \* \*

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

### **1.1. Identificación de las personas responsables**

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo, en nombre y representación de BANCO SANTANDER, S.A., entidad de crédito de nacionalidad española con domicilio en Paseo de Pereda, números 9 al 12, 39004 Santander, y NIF A-39000013; inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria en la hoja 286 folio 64 libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con el número 0049 (en adelante, el “**Banco**” o “**Banco Santander**”), en su condición de Subdirector General y en virtud de apoderamiento otorgado por el Consejo de Administración de Banco Santander celebrado el 28 de abril de 2014, asume la responsabilidad de la información contenida en el presente documento equivalente (en adelante, el “**Documento Equivalente**”).

### **1.2. Declaración de responsabilidad**

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo, en nombre y representación de Banco Santander, como responsable del presente Documento Equivalente, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento Equivalente es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## **2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO EQUIVALENTE**

### **2.1. Antecedentes**

Con fecha 29 de abril de 2014, Banco Santander comunicó mediante un hecho relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”) que el consejo de administración de Banco Santander había acordado formular una oferta para la adquisición de la totalidad de los valores representativos del capital social de Banco Santander (Brasil) S.A. (“**Santander Brasil**”) que no son titularidad de Grupo Santander, ofreciendo en contraprestación acciones ordinarias de Banco Santander (en adelante, la “**Oferta**” o la “**Operación**”).

El capital social de Santander Brasil está representado por acciones ordinarias (*ações ordinárias*), acciones preferentes (*ações preferenciais*), *units* (cada uno de ellos compuesto, a su vez, por una acción ordinaria y una acción preferente) y ADSs (*American Depositary Shares* representativos, cada uno de ellos, de un *unit*) (conjuntamente, las “**Acciones Santander Brasil**”). Los titulares de Acciones Santander Brasil que acepten la Oferta recibirán 0,3576 acciones ordinarias de Banco Santander por cada acción ordinaria o preferente de Santander Brasil y, en consecuencia, 0,7152 acciones ordinarias de Banco Santander por cada *unit* o ADS de Santander Brasil (la “**Ecuación de Canje**”).

La Ecuación de Canje resulta de (i) la ecuación de canje inicialmente anunciada de 0,70 acciones de Banco Santander por cada *unit* o ADS de Santander Brasil, que fue determinada teniendo en cuenta el precio de cierre de la acción ordinaria de Banco Santander y del *unit* de Santander Brasil en las bolsas de valores españolas y en BM&FBOVESPA, respectivamente, el 28 de abril de 2014 (último cierre bursátil anterior al anuncio de la Oferta), que fue de 7,046 euros y 12,74 reales, respectivamente, así como un tipo de cambio de 3,104 reales por cada euro en esa fecha; y (ii) la aplicación del ajuste por remuneraciones descrito en el informe de administradores que se incorpora por referencia al presente Documento Equivalente. En virtud de dicho ajuste, la Ecuación de Canje ha quedado fijada en 0,7152 acciones de Banco Santander por cada *unit* o ADS de Santander Brasil, dado que los titulares de Acciones Santander Brasil que acudan a la Oferta no tendrán derecho a participar en el programa

Santander Dividendo Elección correspondiente al tradicional segundo dividendo a cuenta de Banco Santander, cuyo calendario fue comunicado mediante hecho relevante el pasado 8 de septiembre.

La Oferta se lleva a cabo (i) en Estados Unidos, respecto de todos los titulares de acciones ordinarias, acciones preferentes y *units* de Santander Brasil que sean residentes, o tengan su domicilio, en Estados Unidos, así como en relación con cualesquiera titulares de ADSs de Santander Brasil, con independencia del lugar donde residan y (ii) en Brasil, respecto de cualesquiera titulares de acciones ordinarias, acciones preferentes y *units* de Santander Brasil. Técnicamente, la Oferta constituye una oferta separada en cada país, aunque los términos de ambas son sustancialmente equivalentes.

La Operación incluye (i) la entrega a Banco Santander de las Acciones Santander Brasil de aquellos titulares que acepten la Oferta, (ii) el aumento del capital de Banco Santander (que a efectos legales españoles se instrumentará mediante aportaciones no dinerarias) y (iii) la entrega de las nuevas acciones de Banco Santander a los titulares de Acciones Santander Brasil que acepten la Oferta representadas, en su caso, en forma de ADSs o BDRs –*Brazilian Depositary Receipts*–. A tal efecto, las acciones del Banco han sido admitidas a cotización, a través de BDRs, en la Bolsa de Valores de São Paulo (BM&FBOVESPA S.A. –*Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros*–).

Con el fin de completar la Operación se han obtenido las siguientes aprobaciones de las juntas de accionistas de Banco Santander y Santander Brasil:

- (A) Acuerdos de los accionistas de Santander Brasil: Los accionistas de Santander Brasil celebraron el 9 de junio de 2014 una junta en la que se adoptaron los acuerdos necesarios para la realización de la Operación.
- (B) Acuerdos de los accionistas de Banco Santander: La junta general extraordinaria de accionistas de Banco Santander celebrada en segunda convocatoria el 15 de septiembre de 2014 aprobó los seis aumentos de capital con aportaciones no dinerarias a que este Documento Equivalente hace referencia y en cuya virtud se emitirán a favor de los titulares de Acciones Santander Brasil las nuevas acciones de Banco Santander que deben entregarse en contraprestación por las Acciones Santander Brasil recibidas por Banco Santander.

Adicionalmente, a la fecha de este Documento Equivalente se han obtenido las autorizaciones regulatorias y se han cumplido las restantes condiciones necesarias para el cierre de la Operación distintas de aquellas que deban cumplirse, verificarse o renunciarse en un momento posterior al presente. Está previsto que la Operación de complete en el último trimestre de 2014.

Por aplicación de la normativa de ofertas públicas brasileña, si concluido el periodo de aceptación inicial de la Oferta se hubiesen superado determinados umbrales de aceptación, durante un periodo adicional de 3 meses los titulares de Acciones Santander Brasil que no hubiesen aceptado la Oferta podrán exigir al Banco la adquisición de sus valores (el “**Período Adicional**”). En relación con lo anterior, con el objeto de minimizar el tiempo que pueda transcurrir entre que un titular de Acciones Santander Brasil solicite la adquisición de sus valores y reciba las acciones del Banco que le correspondan, Banco Santander liquidará las solicitudes de adquisición que, en su caso, vaya recibiendo durante el Periodo Adicional en, al menos, 5 ocasiones (y, por tanto, cada 20 días naturales, aproximadamente).

Con ocasión de cada una de esas liquidaciones el Banco deberá emitir el correspondiente número de acciones, salvo que opte por atender la liquidación mediante la entrega de acciones que tenga en autocartera. Por ello, podría ser necesario ampliar el capital social del Banco hasta en seis ocasiones – una correspondiente a las acciones que deban emitirse como consecuencia de las aceptaciones producidas en el periodo aceptación inicial y otras cinco correspondientes a las solicitudes de adquisición que el Banco pueda recibir durante el Periodo Adicional–.

A tal efecto, la junta general extraordinaria de accionistas del Banco antes indicada ha aprobado seis aumentos de capital por importe determinable, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de medio (0,5) euro de valor nominal, previéndose expresamente en cada caso la posibilidad de suscripción incompleta.

En todo caso, el número total de acciones que podrían llegar a emitirse en virtud de los seis aumentos no excederá del número máximo de acciones a emitir en el primero de ellos (que es el que correspondería emitir si todas las Acciones Santander Brasil que no sean propiedad de Grupo Santander aceptasen la Oferta en el periodo de aceptación inicial). En particular, por aplicación de la Ecuación de Canje, de acudir a la Oferta todas las Acciones Santander Brasil en manos de minoritarios, el número máximo de acciones del Banco que podría llegar a emitirse sería de 688.186.456 acciones, lo que representaría, aproximadamente, un 5,741% del capital social de Banco Santander a la fecha del presente Documento Equivalente.

De conformidad con el procedimiento aprobado por la junta general extraordinaria de accionistas del Banco y tal y como se describe en el informe de administradores que se incorpora por referencia al presente Documento Equivalente, el tipo de emisión de cada nueva acción del Banco emitida como consecuencia de los aumentos a que este Documento Equivalente hace referencia será de 6,895 euros por acción.

Aquellos titulares de Acciones Santander Brasil que tengan un número de acciones ordinarias, acciones preferentes, *units* o ADSs de Santander Brasil que, aplicando la Ecuación de Canje, arroje un número no entero de acciones de Banco Santander y que, por tanto, tendrían derecho a una fracción de acción de Banco Santander, no recibirán esas fracciones. Las fracciones de dichas acciones serán agregadas y vendidas en el mercado y los fondos netos obtenidos en esta venta serán distribuidos a prorrata entre los titulares de Acciones Santander Brasil según sus respectivas fracciones. No puede asegurarse el importe que los titulares de Acciones Santander Brasil percibirán como consecuencia de la venta de las referidas fracciones.

Los acuerdos de aumento de capital del Banco prevén asimismo la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y la realización de los trámites y actuaciones que sean necesarios y la presentación de los documentos que sean precisos ante los organismos competentes de las Bolsas de Valores extranjeras en las que, en cada momento, coticen las acciones de Banco Santander (actualmente Lisboa, Londres, Milán, Buenos Aires, México, Nueva York –a través de ADSs– y São Paulo –a través de BDRs–), para la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas como consecuencia del correspondiente aumento.

## **2.2. Documentación que conforma el Documento Equivalente**

En virtud de lo establecido en los artículos 26.1.c) y 41.1.b) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, la emisión y admisión a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones de Banco Santander que serán entregadas a los titulares de Acciones Santander Brasil como contraprestación de la Oferta (incluido el Período Adicional) no requiere la publicación de un folleto informativo siempre que se facilite un documento que contenga información considerada por la CNMV como equivalente a la del folleto, teniendo en cuenta los requisitos de la legislación de la Unión Europea.

La información que la CNMV considera equivalente a la del folleto informativo es la contenida en la documentación que se relaciona a continuación. Dicha documentación, queda incorporada por referencia al constar en el registro de hechos relevantes de la CNMV o estar disponible en la página web del Banco ([www.santander.com](http://www.santander.com)) o de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

- (A) Acuerdos sociales adoptados bajo los puntos primero A, B, C, D, E y F del orden del día de la junta general extraordinaria de Banco Santander celebrada el 15 de septiembre de 2014 (adjunto a la comunicación de Banco Santander remitida a la CNMV el 15 de septiembre de 2014 número 210741 y que está disponible en la página web del Banco y en la página web de la CNMV).
- (B) Informe formulado por el consejo de administración de Banco Santander en relación con las propuestas de acuerdo mencionadas en el apartado (A) anterior (adjunto a la comunicación de Banco Santander remitida a la CNMV el 16 de octubre de 2014 número 212040 y que está disponible en la página web del Banco y en la página web de la CNMV).
- (C) Informe elaborado por BDO Auditores, S.L. como experto independiente, nombrado por el Registro Mercantil, en relación con las aportaciones no dinerarias consistentes en Acciones Santander Brasil en los aumentos de capital a que este Documento Equivalente se refiere (adjunto a la comunicación de Banco Santander remitida a la CNMV el 16 de octubre de 2014 número 212040 y que está disponible en la página web del Banco y en la página web de la CNMV).
- (D) Documento redactado en inglés remitido por el Banco a los titulares de Acciones Santander Brasil en el marco de la Operación conocido como “*Offer to Exchange/Prospectus*” y que fue registrado ante la *Securities and Exchange Commission* estadounidense el 18 de septiembre de 2014 (adjunto a la comunicación de Banco Santander remitida a la CNMV el 16 de octubre de 2014 número 212040 y que está disponible en la página web del Banco y en la página web de la CNMV).
- (E) Traducción al castellano de determinadas partes del documento redactado en inglés mencionado en el apartado (D) anterior (adjunta a la comunicación de Banco Santander remitida a la CNMV el 16 de octubre de 2014 número 212040 y que está disponible en la página web del Banco y en la página web de la CNMV).
- (F) Documento de registro de acciones del Banco inscrito en el registro oficial de la CNMV el 17 de julio de 2014 y que está disponible en la página web del Banco y en la página web de la CNMV.

Adicionalmente, la información financiera correspondiente a Banco Santander está disponible en la página web del Banco y en la página web de la CNMV. Por su parte, la información financiera correspondiente a Santander Brasil está disponible en la página web de Santander Brasil, en la página web de la *Comissão de Valores Mobiliários* ([www.cvm.gov.br](http://www.cvm.gov.br)) y en la página web de BM&FBOVESPA ([www.bmfbovespa.com.br](http://www.bmfbovespa.com.br)).

El presente Documento Equivalente comprende la emisión y admisión a cotización tanto de las acciones que se emitan para atender el canje de las Acciones Santander Brasil que acepten la Oferta en el periodo inicial, como de las que puedan emitirse en cada uno de los otros 5 aumentos de capital para atender el canje de las solicitudes de venta que puedan producirse en el subsiguiente periodo de 3 meses al que se ha hecho referencia como Período Adicional.

\* \* \*

**Banco Santander, S.A.**  
P.p.

---

D. Francisco Javier Illescas Fernández-Bermejo